



“En los brazos de la Inmaculada, sigamos a Cristo”

CONTRATO DE ENSEÑANZA EDUCATIVO - CICLO LECTIVO 2024

Entre la Institución Educativa COLEGIO LA INMACULADA (DIEGEP 1464 – 1298 – 7022), perteneciente al Arzobispado de la ciudad de La Plata, sito en calle Bossinga N° 99 esquina Horacio Cestino, de Ensenada, representado por designación según decreto Arzobispal por D’AMBRA María Agustina, DNI 28.992.159 y TAVOLARO Alejandro Gabriel, DNI 27.099.370, en adelante “La Institución Educativa”, y por la otra los abajo firmantes, cuyos datos completos constan al pie, en adelante “La Familia”, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE ENSEÑANZA EDUCATIVO** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRELIMINAR. PROYECTO EDUCATIVO: Nuestra Institución es un centro educativo parroquial católico que la Iglesia ofrece a la sociedad, para promover la formación integral de sus alumnos. Se inserta en la pastoral eclesial y en el sistema educativo nacional, y está llamada a ofrecer una educación inspirada en la Misión Evangelizadora.

Nuestra Misión como Comunidad Educativa del Colegio La Inmaculada estrechamente ligada a la Parroquia San José, es ser una verdadera **Comunidad de Vida Cristiana**, que sepa compartir y transmitir el Evangelio con el testimonio de vida personal y grupal, donde se pueda crecer y vivir en la fe cristiana desde el encuentro con Jesucristo como fundamento.

Destacamos como decisiva acción pastoral procurar que ningún educando egrese de nuestra Institución sin una adecuada cosmovisión cristiana. Ella habrá de conducirlos a experimentar el amor y la fe, firmes en Jesucristo, unida a un activo sentido de participación y pertenencia a la Iglesia.

Confiamos en una comunicación fluida que incorpore como elemento esencial la “palabra”. La “palabra” como camino de encuentro con el otro, de diálogo y de aceptación.

Como comunidad educativa parroquial, conscientes del protagonismo que asumimos, no sólo en impartir una educación que sea competente desde el punto de vista pedagógico, sino esencialmente promoviendo una función integral de la persona humana, entendemos que “el objetivo general de una escuela católica es garantizar de forma institucional la presencia y los valores que enseña la Iglesia católica en medio de la sociedad y la cultura del lugar en el que se desarrolla el servicio”.

Una escuela es católica no solo por su referencia explícita, sino también porque los principios evangélicos compartidos por todos los miembros de la comunidad escolar, se convierten para ella en normas educativas, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales.

El Ideario de nuestra Institución, se hará realidad cuando todos los que integramos la comunidad educativa abracemos libremente a tales normas, motivaciones y objetivos finales. Entendemos



“En los brazos de la Inmaculada, sigamos a Cristo”

entonces, que la escuela católica debe reunir y formar en su comunidad a auténticos discípulos y misioneros de Cristo. Su evangelización no se reduce a las clases de religión, la iniciación sacramental, jornadas espirituales y pastorales, celebraciones litúrgicas o actos solidarios; también se manifiesta en el dialogo entre la fe y la ciencia, la cultura, la tecnología, el amor y la búsqueda de la verdad, para de esta manera no transformarse en servicios pastorales ajenos a la escuela.

El primer y más importante agente socializador de los niños y niñas, es la familia. Ella, es la primera formadora y, por ende, parte esencial de este proyecto educativo. Y al ser la primera escuela de las virtudes sociales y espirituales tiene el derecho de elegir para sus hijos, estudio, escuela y educadores acorde a sus principios formativos.

En razón de ello, el Colegio La Inmaculada es la Iglesia, que se pone al servicio de las familias que lo eligen en función de educar a niños y adolescentes de manera integral. Integrado por Sacerdote y Capellán, Auxiliares, Administrativos, Maestros, Profesores, Directivos, Representantes Legales, Familias y alumnos, esta institución se propone con vínculos afectivos alimentar una progresiva conciencia de pertenencia.

PRIMERA: La Institución Educativa se compromete a:

Matricular al alumno para el ciclo lectivo 2024 cuando se hubieran cumplido los requisitos y entrega de documentación que fijan las reglamentaciones escolares vigentes y lo establecido por la institución educativa conforme las siguientes pautas:

- a) El contrato educativo tiene un plazo de vigencia de un año (ciclo lectivo 2024).
- b) Los grupos son reorganizados al ingreso de cada nivel, en favor del aspecto pedagógico y la convivencia. Asimismo, podrán reubicar alumnos con cambio de curso cuando las situaciones vinculares o actitudinales sean una medida previa a la no renovación de la matrícula para el siguiente ciclo lectivo, debiéndose comunicar previamente a la familia.
- c) Es requisito indispensable para la concreción de la reserva de vacante (rematriculación) para el ciclo lectivo siguiente:
 - 1- encontrarse abonado el total del servicio educativo del año en curso al día 30 de septiembre de cada ciclo por el **grupo familiar**.
 - 2- abonar la matrícula en tiempo y forma (del 1° de diciembre al 20 de diciembre de cada ciclo lectivo).
 - 3- haber cumplido en todo con el presente contrato educativo.
 - 4- la concurrencia a reuniones convocadas por autoridades institucionales.



“En los brazos de la Inmaculada, sigamos a Cristo”

- 5- el acompañamiento a la institución educativa en casos de intervenciones por conducta de los alumnos, situaciones conflictivas, acompañamiento pedagógico, solicitud de asistencia de profesional de salud y cumplimiento de criterios institucionales referentes a presencialidad, ingresos y egresos, correcto trato y respeto, y toda medida comunicada en el desarrollo del ciclo lectivo.
- d) El Servicio Educativo que percibirá la familia se pagará en 10 cuotas comprendidas entre los meses de marzo a diciembre. En el mes de diciembre se abonará además la matrícula del ciclo lectivo venidero.
- e) La Institución no es responsable ni acepta responsabilidad alguna por el traslado de los alumnos desde su domicilio hasta el Colegio o regreso del mismo, ni participa en la contratación de ómnibus o transportes escolares.
- f) Ingreso en Nivel Inicial: La presentación de solicitud de ingreso será recibida a toda familia que desee inscribir a su hijo/a en la institución con prioridad para hermanos de alumnos ya inscriptos y habiendo completado como mínimo un ciclo lectivo en la institución; hijos del personal; hijos de ex alumnos o domicilio con cercanía a la institución. Para la presentación de solicitudes de ingreso los hermanos de alumnos de la Institución e hijos del personal, deberán haber cumplido las condiciones contractuales planteadas por la institución. En todos los casos se realizarán entrevistas de admisibilidad siendo de aplicación el derecho de admisión sin prioridades establecidas.
- g) Ingreso a Nivel Primario: tendrán únicamente prioridad en el ingreso los alumnos de Nivel Inicial de la Institución Educativa. En el caso de surgir alguna vacante, toda familia que desee inscribir a su hijo/a en el nivel primario deberá presentar planilla de solicitud de vacante, con el mismo orden prioritario establecido en el punto “f” y reservándose la institución el derecho de admisión.
- h) Ingreso a Nivel Secundario: tendrán prioridad en el ingreso los alumnos del Nivel Primario de la Institución Educativa. De segundo a sexto año, tendrán prioridad los alumnos que promocionen todas las materias. En caso de existir vacantes luego de la instancia mencionada se dará lugar a los alumnos repitentes de la Institución. Alumnos con segunda repitencia quedarán a consideración de la Institución. Agotadas estas opciones, se establecerá el mismo orden prioritario expresado en el punto “f” y reservándose la institución el derecho de admisión.
- i) Invalidan la posibilidad de la inscripción y rematriculación
- 1- la existencia de deuda por parte de la familia (entendiéndose la misma por grupo familiar o parentabilidad en caso de familias ensambladas).
 - 2- el incumplimiento a lo establecido en el presente contrato educativo (Punto C).
 - 3- Agresión física o verbal de cualquier alumno o familiar, a docentes, alumnos o autoridades institucionales.



“En los brazos de la Inmaculada, sigamos a Cristo”

- 4- La publicación de toda difamación, injurias y daño hacia la Iglesia, la Institución o cualquiera de sus integrantes, en cualquiera de sus formas
- j) Toda comunicación realizada por la Institución Educativa deberá ser canalizada a través del alumno por medio de su libreta de comunicaciones y/o mediante correo electrónico establecido en el presente contrato y/o teléfono móvil, los cuales serán medio fehaciente de comunicación.

SEGUNDA: El Sr. y/o Sra.
en su carácter de padre, madre o tutor declaran:

- a) Conocer y aceptar **la Propuesta Educativa e Ideario Institucional del Colegio La Inmaculada**
- b) Adherir a la propuesta educativa, educación curricular y extracurricular, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir por el alumno y la familia todas las obligaciones establecidas en las reglamentaciones oficiales/acuerdos/pautas de convivencia y en las demás normas y disposiciones emanadas del presente contrato y de la Representación Legal de la institución, las que serán debidamente notificadas a los Sres. padres y a los alumnos en su caso.
- c) Conocer el **régimen de APORTE ESTATAL** y por ende tomar conocimiento que el 100% de aporte estatal implica el pago de algunos salarios y cargas sociales del total de la planta funcional docente, encontrándose exentos de dicho aporte otros cargos de planta funcional, extensiones horarias, personal extra programático, personal administrativo y de maestranza, personal docente contratado por causas de crecimiento vegetativo de la institución (preceptores, E.O.E, cargos de secretaria, cargos docentes), gastos de mantenimiento del edificio, servicios, entre otros.
- d) **Derecho de NO matrícula:** Que, existiendo motivos de incumplimiento por parte del alumno o su familia de los compromisos asumidos en el presente contrato, la institución educativa se reserva el derecho de no renovar el vínculo contractual familia y escuela para el ciclo lectivo siguiente, notificándose con las formalidades y antelación establecida en la normativa vigente, emitiendo la documentación necesaria para que el alumno sea admitido en otra institución educativa.
- e) **Asistencia Regular:** cuando por problemas de salud el menor no pueda concurrir a clase se deberá entregar en la sede de la escuela o vía correo electrónico, certificado médico dentro de las 48 hs.; sólo podrá reintegrarse con el certificado de alta médica; no podrán concurrir aquellos niños que presenten fiebre, pediculosis, erupciones cutáneas, suturas, golpes graves; los papás deberán comunicar antecedentes alérgicos, convulsiones, problemas nerviosos, epilepsia, etc. El docente no está autorizado a suministrar ningún tipo de medicación a los niños, en el caso de antibióticos y/o cualquier medicación que deba ser proporcionada en horario escolar los papás o aquella persona autorizada por estos deberá presentarse en la institución para efectivizar la toma.



“En los brazos de la Inmaculada, sigamos a Cristo”

- f) **Emergencia Médica / Seguro Médico:** Ante accidentes el colegio procede a llamar a la emergencia médica (VITTAL) y al teléfono que los papás denuncian en la institución para estos fines. Según el código (rojo – verde – amarillo) que la emergencia tiene catalogado aplicar de acuerdo a la gravedad del accidente se estipulará el tiempo en que deba hacerse presente. Es factible que los papás o responsables lleguen con anterioridad a la emergencia y tendrán la facultad de retirar el niño del establecimiento bajo su responsabilidad previa formalización del acta. La escuela cuenta con Seguro Médico de Alumno y Responsabilidad Civil a cargo de Federación Patronal Compañía de Seguros. El seguro de alumno opera vía reintegro (gastos de traslado, prácticas, médico) para el caso de algún siniestro y con un tope variable. Para hacer uso del mismo es indispensable la presentación de factura o ticket oficial
- g) **Asistencia a Reuniones y Entrevistas:** Tienen el carácter de obligatorias en virtud de su importancia. Para el caso requerir entrevistas con docentes y/o personal directivo y/o Representante Legal, las mismas deberán ser solicitadas por teléfono o por cuaderno de comunicaciones. **No se evacuarán entrevistas telefónicas.**
- h) **Cumplimiento del Horario:** es requisito indispensable el estricto cumplimiento de los horarios informados por cada nivel.
- i) **Retiro de los menores del establecimiento:** independientemente de papá o mamá sólo se entregará el menor a aquella persona mayor de edad expresamente autorizada por escrito en la planilla establecida para tal fin. Ante imprevistos y excepciones los padres deberán enviar autorización por escrito válida sólo para esa eventualidad. Si los menores se retiran con Transporte Escolar al comienzo del año deberá entregar en dirección del nivel la correspondiente autorización.
- j) **Vestimenta y Equipo personal del alumno:** conocer, aceptar y cumplir con el uniforme establecido por la Institución.
- k) La Familia se compromete a presentarse ante la autoridad escolar y/o personal docente del establecimiento cuando los mismos se lo requieran por los canales institucionales de comunicación. De hacer caso omiso a la citación, la familia se hará responsable respecto de las decisiones tomadas por la Institución Educativa. Asimismo, se comprometen en forma expresa a asistir a las reuniones a que fueren citados por las autoridades escolares.
- l) La familia se compromete a informar a la institución educativa sobre cambios en su número telefónico y a la registración en el presente contrato de una casilla de correo de uso habitual en carácter de domicilio electrónico para recibir comunicados y notificaciones.



“En los brazos de la Inmaculada, sigamos a Cristo”

Para todos los efectos emergentes del presente contrato se constituyen domicilios reales y electrónicos en los declarados, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se practiquen comprometiéndose los responsables del menor a notificar cualquier modificación en el término de cinco días.

Ensenada, de de

Por la presente, declaro conocer y comprender las condiciones de matriculación de los alumnos respecto de la Institución Educativa Colegio La Inmaculada, aceptando la totalidad de sus términos, y encontrándome debidamente notificado mediante nota de igual tenor que recibí mediante correo electrónico por la institución Educativa y firmo al pie.

Teléfono/celular:

Correo electrónico:

Firma del padre, madre o tutor

Aclaración de firma

DNI

Domicilio